FORMATO
DE NECESIDAD

EMSERPUCAR ESP
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá
NIT 828000191-2

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera

Proceso: Contratación	Versión: 01	Código: FO-AF-CT-01
Tipo de Proceso: Apoyo	Página: 1 de 2	Vigencia desde: agosto 2023

Diligencie todos los espacios del formato; En caso de no aplicar, dejar el espacio en blanco.

LUGAR Y FECHA:	**CARTAGENA DEL CHAIRA 02 ENERO DE 2026**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**COORDINACIÓN COMERCIAL**		
TIPO DE GASTO	Administrativo ( )	Operación Comercial (X)	Inversión ( )

0Espacio para uso exclusivo de presupuesto: Fuente de Financiación – Modo de selección.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1. Recursos Propios (X) 2. Sistema General de Regalías - SGR ( ) 3. Convenio Interadministrativo ( ) No. _____ 4. Contrato Interadministrativo ( ) No. _____ 5. Cooperación Internacional: ( ) No _____
VALOR:	-

SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**SI (X)**	**NO ( )**

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

1. Prestación de servicios profesionales.	( )
2. Prestación de servicios.	( )
3. Apoyo a la gestión.	( )
4. Aprendizaje.	( )
5. Obra.	( )
6. Suministros.	( )
7. Compra Venta.	( )
8. Arrendamiento.	(x)
9. Emergencia.	( )
10. Otros.	( )

Determinar si:	
1. Si hace falta personal o personal especializado, o que la empresa no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades objeto del contrato, dentro de la planta de personal.	
2. Si se hace indispensable la contratación para el normal funcionamiento de la entidad y para la prestación de sus servicios misionales, cuando se refiera a suministro, mantenimiento, reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, entre otros.	
3. Si se hace necesaria la contratación para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de acción.	**X**
4. Si se hace necesaria la atención de un evento de fuerza mayo o caso fortuito (EMERGENCIA)	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Justificar del porqué de la necesidad del bien o servicio requerido)

La EMPRESA MUNICIPAL DE SERVCIOS PUBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRA EMSERPUCAR ESP., con domicilio principal en la calle 4 # 5-32 barrio centro del municipio de Cartagena del Chaira, empresa industrial y comercial del estado 100% publica, cuyo objeto social es la prestación de los

servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo, como está definido en la Ley 142 de 1994.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD tiene como función ejercer las actividades de regulación e inspección y vigilancia, respectivamente, en cuanto a la definición de la metodología para el cálculo y fijar las tarifas para el acceso y uso de las redes eléctricas, entre otras; y en cuanto a las actividad de control, vigilar el correcto cumplimiento de la normatividad expedida del ente regulador, para de esta forma garantizar la prestación del servicio, en términos de frecuencia y calidad, principalmente.

En lo referente a calculo tarifario, La Resolución CREG 119 de 2007 expedida el 21 de diciembre del 2007, definió la formula tarifaria general que permite a los comercializadores minoristas de electricidad establecer los costos de la prestación del servicio a usuarios regulados en el Sistema Interconectado Nacional. Toda empresa que realice la actividad de comercialización minorista determinará con la formula tarifaria general y con la metodología establecida en la resolución, las tarifas que aplicará a los usuarios finales regulados, el costo unitario de prestación de servicio de energía eléctrica consta de un componente variable de acuerdo con el nivel de consumo, expresado en $/kWh, y un componente fijo, expresado en $/factura. Según se indica a continuación:

Formula tarifaria;

$$CUv_{n,m,i,j} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{m,i,j} + PR_{n,m,i,j} + R_{m,i}$$

$$CUf_{m,j} = Cf_{m,j}$$

Frente a los variables mencionadas, durante vigencias como 2020 a 2023 se realizaron cálculos incorrectos sin los insumos correctos publicados por el ASIC y el LAC, calculando erróneamente el valor del costo unitario de forma manual, se pretende mitigar el factor de error humano en la digitación de datos a la matriz actual, dando continuidad al servicio, la cual ha presentado eficiencia en el proceso del calculo tarifario en los años 2024 y 2025.

Por lo anteriormente expuesto se requiere contratar el arrendamiento de un aplicativo (software) comercial que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de prestación del servicio y las tarifas de los diferentes sectores durante la vigencia 2026, cumpliendo con las siguientes actividades;

A. acompañamiento profesional que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de prestación del servicio y las tarifas de los diferentes sectores durante la vigencia
B. presentar Informe detallado cuando se requieran de los cálculos tarifarios, que presente disminución o aumento
C. Actualización del modelo de presentación del cálculo tarifario

D. Copia de las memorias de cálculo de cada actualización de tarifa

Asegurando el cumplimiento de la regulación vigente, en lo que se refiere a la tarifa aplicada por la empresa, eliminar cualquier riesgo de sanción por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Identificar oportunamente incrementos tarifarios en el corto plazo con el fin de tomar acciones que permitan mitigar los impactos a los usuarios finales y al mismo tiempo a la viabilidad financiera de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Especificaciones y/o aspectos técnicos necesarios)	
No	DESCRIPCIÓN
1	Arrendamiento de un aplicativo (software) calculo tarifario, que permita ingresar e interpretar los insumos de los archivos ADD, ADEM, AFAC, TSRM, TSERV, DSPCTTOS, y demás datos necesarios a fin de optimizar y asegurar el correcto cálculo del costo unitario de prestación del servicio y las tarifas de los diferentes sectores durante la vigencia 2026. Módulo tarifario.
DURACIÓN:	11 MESES
FORMA DE PAGO:	Mensual
ANEXOS:	
1. Soporte modelo tarifario del software	
HAY AMENAZA O RIESGO INMINENTE:	Aumento del error por factor humano en el cálculo del CU de energía que causaría perdidas a la empresa y faltas al mercado regulado, aparición de posibles sanciones por los entes regulatorios.

FIRMAS			
Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	YEISON FABIAN AGREDO MARTINEZ	Coordinador Comercial	
Aprobó:	LUISA FERNANDA ORTIZ OVIEDO	Gerente (E)	
Revisó:	DEICY JAZMIN CASTAÑEDA IQUINÁ	Coordinadora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.